

Red Ambiental Indígena / Indigenous Environmental Network (IEN), *Declaración de la red ambiental indígena sobre el derecho a la comida y la seguridad alimentaria*, California, Estados Unidos, Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI) / International Indian Treaty Council (IITC), [s.f.].

Encuentro Anual Número 12 de la Red Ambiental Indígena, dedicada a la Protección de la Madre Tierra “Lo que hacemos ahora afectará a las próximas siete generaciones” Territorios de la Banda Indígena Penticton de la Nación Okanagan, Penticton, Columbia Británica, Canadá
2 a 5 de agosto del 2001

Cerca de 700 Indígenas, entre ellos jóvenes de Canadá, Estados Unidos, México y de Centro y Sudamérica, se reunieron en las tierras tradicionales de la Banda Indígena Penticton del territorio de la nación Okanagan, en lo que ahora se conoce como Columbia Británica, Canadá. Las organizaciones y comunidades indígenas y los representantes de diferentes tribus y bandas se congregaron para poner en práctica nuestro compromiso de asumir la responsabilidad de proteger la Madre Tierra y garantizar la salud de nuestras comunidades indígenas y la biodiversidad o, dicho de otra forma, el Círculo de la Vida. La Banda Indígena Penticton de la Nación Okanagan, junto con el Centro En’okwin, sirvieron como los anfitriones del encuentro.

Los temas principales de las declaraciones eran los siguientes: El derecho a la comida y la seguridad alimentaria; Energía; y Agua. En los talleres se trataron los temas de: la contaminación tóxica y radioactiva por las actividades agrícolas, militares e industriales; la minería y la extracción de minerales; lo indispensable que son los ecosistemas silvestres sustentables; los cambios climáticos debidos a políticas sobre energía que crean una dependencia de los combustibles fósiles; las políticas de valorización de riesgo que no protegen a las tierras y los recursos indígenas; y la salud ambiental. En el intercambio de criterios sobre estos temas dentro de la conferencia, los participantes expresaron sus preocupaciones por los efectos de la globalización económica y por los mecanismos del

comercio regional, bilateral y mundial y las formas occidentales de desarrollo, ya que los mismos no se han llevado a cabo de una manera sustentable. Reiteradamente pronunciaron su desencanto con las políticas gubernamentales de los Estados, que brillan por su ausencia o que simplemente no han garantizado de manera efectiva los derechos de los Pueblos Indígenas sobre los territorios otorgados conforme a los tratados y no protegen adecuadamente la tierra, el aire, el agua, la biodiversidad y los sitios sagrados.

Los efectos de estas actividades han inhibido nuestra capacidad como Pueblos Indígenas de lograr proteger nuestros territorios tradicionales, garantizar la continuidad o desarrollo de sistemas económicos sustentables y practicar de acuerdo con las tradiciones de nuestras culturas la recolección, la caza y la pesca. Por ende, se ha perjudicado gravemente la capacidad de las comunidades indígenas de mantener los sistemas sustentables de alimentación y la seguridad económica que hemos desarrollado y refinado desde hace milenios. Los Pueblos Indígenas —del Norte al Sur— han experimentado, tanto históricamente como ahora, la pobreza y la dependencia económica, debido al federalismo y el desarrollo industrial. Asimismo, hemos sufrido los síntomas de la colonización, tales como la opresión internalizada, la desnutrición y el hambre. En la conferencia, se recalcó que el idioma es el cimiento de la identidad indígena en nuestras relaciones con el mundo natural y entre nosotros. Cuando el nexo a los ecosistemas saludables y sustentables se rompe a consecuencia de perder un hábitat, la biodiversidad o los alimentos tradicionales, se afecta nuestra capacidad de transmitir a las futuras generaciones los elementos del idioma altamente vinculados con nuestro medio ambiente, nuestros alimentos y nuestra relación con la sagrada Madre Tierra.

Durante el encuentro hubo una sesión plenaria de un día completo, titulada “Agricultura sustentable, los sistemas alimentarios tradicionales y el derecho a la alimentación.” El Consejo Internacional de los Tratados Indios ayudó con la planificación y coordinación de dicha sesión. Este documento refleja las voces, inquietudes e inspiraciones de los participantes indígenas que asistieron a esa sesión plenaria y otras reuniones y mesas de trabajo de la conferencia.

Relación de hechos

1. El derecho a la comida se reconoce como un derecho humano fundamental, consagrado por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.

2. Durante milenios, los Pueblos Indígenas han desarrollado y refinado la agricultura tradicional sustentable, han mantenido sus prácticas de caza, pesca y recolección y han desarrollado la cría de animales, todo esto fundamentado en los conocimientos indígenas y comunitarios transmitidos de generación en generación. A partir de estas prácticas, nuestras comunidades indígenas han logrado la sustentabilidad y la seguridad alimentaria —para evitar el hambre y garantizar una buena nutrición. Se ha logrado proporcionar alimentos suficientes, año tras año, a pesar de los cambios en los patrones del tiempo y los trastornos naturales. Al adherirse a estas prácticas, nuestras comunidades indígenas han podido mantener su independencia económica y su autosuficiencia, a la vez que garantizan un alto nivel en la diversidad de las especies vegetales y animales.

3. Mas del 80% de la biodiversidad que aún existe en el mundo se encuentra dentro de las tierras y territorios de los Pueblos Indígenas. Los Pueblos Indígenas se conforman por aproximadamente 350 millones de individuos, que constituyen aproximadamente 90% de la diversidad cultural de nuestra planeta. Usamos nuestros conocimientos tradicionales, que son altamente especializados, para cuidar y conservar el tejido interconectado o “Círculo de la Vida”, conocido como “biodiversidad.”

3. (bis) A través de los siglos, los Pueblos Indígenas se han acostumbrado física y metabólicamente a los alimentos que se encuentran, se colectan y se cultivan en sus áreas locales, así como los animales que, por tradición, hemos cazado, pescado y criado. Los alimentos constituyen nuestra medicina principal y son esenciales para la salud de la comunidad y de los individuos que la conforman. Nuestros cuerpos están hechos por la comida y por la tierra que la proporciona. Muchas de nuestras prácticas espirituales giran alrededor de nuestros alimentos tradicionales; mantenemos una relación espiritual y cultural

profundamente enraizada en nuestras tierras y territorios, como se ha documentado reiteradamente. Para algunas tribus indígenas la identificación de la familia, clan u otro parentesco se deriva de ciertos grupos de alimentos y animales.

4. Las políticas gubernamentales han permitido la extracción de los recursos naturales y otras actividades de desarrollo que históricamente han sido devastadores y que en nuestros días suponen una amenaza para los alimentos de subsistencia y contra las prácticas agrícolas tradicionales y modernas a pequeña escala y otros sistemas alimentarios en las Américas y en distintas partes del mundo. De esta manera, se violan el derecho humano básico a la seguridad alimentaria de los Pueblos Indígenas. Las políticas gubernamentales y las actividades de desarrollo frecuentemente hunden a las comunidades indígenas y locales en un estado de pobreza, desnutrición y hambre. A continuación mencionamos unos cuantos tipos de actividades perjudiciales y sus resultados:

- Los desechos industriales tóxicos y descargas radioactivas actualmente contaminan la tierra y el agua, acumulándose en los peces, las cosechas tradicionales, las comidas disponibles en el mercado, los animales y el suelo. Toda estos elementos de la naturaleza están interrelacionados y son esenciales para la supervivencia.
- Las operaciones mineras desplazan a las comunidades, destruyen el hábitat natural y profanan los sitios sagrados. Estas operaciones provocan una contaminación severa de las aguas por las toxinas mortales, así como el agotamiento de las aguas de la superficie, aguas freáticas y acuíferos. Además desvían el agua de manera que ya no entre en nuestras comunidades.
- La explotación petrolera y las actividades conexas fragmentan el paisaje, atrayendo colonos, fomentando el desarrollo y provocando la deforestación, la contaminación de las tierras y aguas, lo cual resulta en daños irreparables a ecosistemas frágiles.
- La tala inmoderada de árboles y otros métodos intensivos de explotación de madera, junto con la liberalización de los reglamentos de comercio para los productos silvestres, están destruyendo el hábitat forestal de los animales y de los peces. Eso causa la erosión del suelo, la contaminación termal y la contaminación del agua con sedimentos y herbicidas.

- La agricultura industrial, la cría comercial de animales a gran escala y las instalaciones de procesamiento empeoran la calidad de los suelos, contaminan el aire y el agua, suponen una amenaza para las semillas originarias, profanan las áreas sagradas, históricas y culturales y desplazan las prácticas agrícolas tradicionales y las formas de garantizar la seguridad alimentaria.
- Los grandes proyectos hidroeléctricos inundan las tierras que sostienen la seguridad alimentaria de los Pueblos Indígenas, trastornando y destruyendo las prácticas culturales de subsistencia y desplazando forzosamente a comunidades enteras.
- El tráfico de drogas y los conflictos armados desplazan a las comunidades indígenas. La respuesta de los gobiernos nacionales y extranjeros ante la violencia política y ante las actividades económicas ilegales —por ejemplo, la fumigación masiva de tierras agrícolas y bosques bajo el “Plan Colombia”— amenazan aún más a las prácticas agrícolas de los Indígenas y sus formas de garantizar la seguridad alimentaria.
- Las semillas y organismos modificados genéticamente suponen una grave amenaza a las semillas y plantas originarias que los agricultores indígenas han cultivado con sumo detallades desde hace milenios. Este fenómeno se ha visto, por ejemplo, en la reciente contaminación genética de diversas variedades de maíz nativo en México, el lugar de origen que ha generado la diversidad del maíz; mientras tanto, las corporaciones y universidades productoras de estas semillas modificadas intentan despojar a los Pueblos Indígenas de sus derechos de propiedad intelectual en relación con las variedades de semillas que éstos han cultivado tradicionalmente.

5. La dependencia cada vez mayor de alimentos no tradicionales que se procesan comercialmente dentro de una sociedad de consumo, daña la salud de los Pueblos Indígenas. Los problemas de salud relacionadas con la dieta, tales como la obesidad y la diabetes, que en algunas comunidades afecta hasta el 85 por ciento de la población, tienen una gran incidencia en las comunidades indígenas. Asimismo, las enfermedades de la glándula tiroideas, los trastornos del sistema inmunológico y las enfermedades del cáncer abundan. En los países industrializados, tales como los Estados Unidos, casi todos los alimentos están contaminados con sustancias conocidas como COPs (Contaminantes Orgánicos Persistentes) o POPs (por sus siglas en inglés). Si bien es cierto que los niveles

de residuos de COPs son muy bajos en cada porción individual de la comida, cuando se consideran en el contexto de las cantidades diarias de consumo de alimentos, se ve que la contaminación se acerca o llega a niveles preocupantes conforme a las normas de salud fijadas por las agencias federales del Gobierno estadounidense.

6. Los fetos y los niños son especialmente vulnerables a problemas por exposición a los COPs. Los Pueblos Indígenas se exponen a la contaminación, tanto en las comidas procesadas comercialmente, como en los alimentos tradicionales o de subsistencia. Es inquietante observar la desproporcionada contaminación de ciertos alimentos de subsistencia, entre ellos los peces y animales a los niveles más altos de la cadena alimenticia. Se ha constatado que los Pueblos Indígenas, desde las regiones árticas hacia las zonas tropicales y las áreas de agricultura comercializada, donde se descargan los productos químicos utilizados por la industria, la minería y la agricultura, experimentan mayores riesgos a la salud y una mayor exposición a las sustancias tóxicas, que las poblaciones de la sociedad dominante.

7. Las agencias gubernamentales y las corporaciones no han respondido de una manera adecuada y responsable ante la explotación masiva de los recursos naturales. Evitan su obligación de realizar la limpieza, de mitigar los daños a los recursos naturales y de resolver los problemas ambientales en las tierras indígenas. Mientras tanto, estos mismos gobiernos y corporaciones a menudo responden sin demora y de una manera más integral cuando un derrame o exposición menor a sustancias tóxicas amenace a las instituciones y comunidades no indígenas.

Conclusiones

1. Durante varios milenios y en cada continente, los Pueblos Indígenas han creado marcos exitosos y duraderos para la sustentabilidad a partir de sus ceremonias, ritos y prácticas culturales tradicionales. Estas prácticas funcionan como sistemas legales altamente reglamentados, fundamentados en leyes naturales y espirituales, que garantizan la conservación y la sustentabilidad a largo plazo a través de sistemas tradicionales de gestión, control y monitoreo. Los conocimientos de larga data sobre el medio ambiente

fundamentados en la tradición son valiosos; su validez y efectividad se han comprobado. No se debe subvalorar estos conocimientos por depender excesivamente en las normas y métodos científicos de corte occidental que son relativamente nuevos y que se definen con una perspectiva muy estrecha.

2. El acceso a las tierras y aguas tradicionales y la protección de los derechos sobre los mismos, la continuación de prácticas tradicionales y la conservación de las reservas de semillas son los prerequisites para lograr la seguridad alimentaria y erradicar el hambre. La producción de la comida tradicional indígena se basa en un sistema cooperativo y colectivo de realizar la cosecha y distribuir los alimentos, el cual garantiza que todos reciban una parte equitativa y que el superávit se reparta a los que más lo necesiten. Es esencial mantener la autonomía económica para poder sostener la solidaridad entre los pueblos indígenas.

3. Los factores que amenazan las prácticas tradicionales y, por ende, la supervivencia de los Pueblos Indígenas, se experimentan en las distintas comunidades indígenas del mundo. La impuesta perturbación de los sistemas alimentarios y sistemas económicos tradicionales, y de los ciclos establecidos de agricultura, recolección de alimentos, caza y pesca, constituye una forma de colonización continua que afecta de manera adversa las actitudes de las personas, socavando, a largo plazo, los conocimientos culturales de los Pueblos Indígenas. Lastimosamente, el hambre y la inseguridad alimentaria son un constante acompañante de la pobreza y la economía subdesarrollada. Es esencial que exista una solidaridad entre las comunidades indígenas que resisten ante estas amenazas.

4. Esta colonización puede ser sutil, como en el caso de las normas para la agricultura orgánica que requieren cambios en los métodos sustentables que los Pueblos Indígenas han practicado durante milenios. O puede procurar burdamente desplazar a los Pueblos Indígenas tradicionales de sus territorios mediante la destrucción de la autosuficiencia y autonomía económica, lo que, a su vez, facilita la extracción de los recursos y la agricultura industrial. Es meritorio resistir cualquiera de estas formas de colonización.

5. Históricamente, las actividades de desarrollo se han basado en un modelo occidental que procura aumentar el producto interno bruto a expensas del reconocimiento de los derechos humanos básicos.

6. Se ha constatado que los cambios climáticos y el calentamiento global originados por los gases invernaderos (CO₂) afectan adversamente la seguridad alimentaria en las tierras indígenas. El uso del petróleo, el gas y el carbón aumenta el nivel de los gases invernaderos. La combinación de cambios climáticos con la degradación ambiental ha creado condiciones propicias para la propagación de enfermedades infecciosas; ha alterado el balance entre los predadores y sus presas; ha perturbado el balance ecológico, lo que afecta la biodiversidad y provoca la pérdida de especies; ha destruido bosques y ecosistemas marinos; ha causado tempestades frecuentes y violentos, huracanes y sequías; ha causado la destrucción de zonas de pesca y ha elevado el nivel del mar, lo que supone una amenaza para la supervivencia de los Estados pequeños insulares, entre muchos otros efectos.

7. El dinero no puede compensar plenamente las enfermedades debilitadoras, la muerte, la pérdida de las tierras tradicionales, la degradación de la calidad del agua, la posible pérdida de seguridad alimentaria a largo plazo o la deteriorada autonomía económica. Por lo tanto, el principio de precaución y de evitar daños debe ser la piedra angular de los programas agrícolas o de cualquier otro tipo de desarrollo que pueda afectar los Pueblos Indígenas.

8. Las políticas de globalización económica llevadas a cabo por las instituciones financieras y de comercio, convenios como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), instituciones internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial de Comercio (OMC), siempre ponen énfasis en la producción de los alimentos para su exportación y no para el consumo local. Bajo estos regímenes de comercio, la comida no se produce de manera equitativa y tampoco se distribuye equitativamente. Los indígenas y las comunidades locales y granjeros, que anteriormente se habían nutrido a través de sistemas alimentarios locales y sustentables, se ven obligados a abandonar sus tierras, ya sea por una opción propia pero poco libre, o porque no existe ninguna alternativa ante la privatización de sus tierras, el

desarrollo de la industria agrícola a gran escala o la extracción de recursos naturales. Los Pueblos Indígenas y los granjeros locales se ven obligados a inmigrar a las ciudades, compitiendo para conseguir un empleo mal pagado. Como resultado, ellos mismos y sus familias viven en condiciones de pobreza, desnutrición y hambre.

Demandas

1. Los Gobiernos deben apoyar incondicionalmente la adopción por las Naciones Unidas del texto actual del Proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

2. Los Gobiernos y el sector industrial deben reconocer que los conocimientos y prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas relacionadas con los alimentos son válidos y que constituyen un aporte valioso para sostener la seguridad alimentaria. No deberán implementar políticas que infringen el derecho de los Pueblos Indígenas de mantener sus conocimientos, prácticas y semillas tradicionales y otros recursos genéticos relacionadas con la comida.

3. Los Gobiernos deberán apoyar y no desalentar o atentar contra las instituciones y métodos propios de los Pueblos Indígenas para el registro, protección, gestión y continuación de sus conocimientos y prácticas tradicionales y los recursos genéticos relacionadas con la comida.

4. Los Gobiernos deberán tomar medidas efectivas para garantizar que los Pueblos Indígenas tendrán el libre acceso a sus tierras y territorios, protegiendo las regiones biológicas y hábitat en los cuales encuentran sus alimentos y las raíces de sus conocimientos tradicionales.

5. Los Gobiernos y las corporaciones multinacionales deberán consultar con los Pueblos Indígenas, de acuerdo con las normas internacionales sobre los derechos humanos, en relación con cualquier asunto que les pudiera afectar, entre ellos los que afectarán su subsistencia, su derecho a la comida y su seguridad alimentaria. Estas consultas deberán

llevarse a cabo de “buena fe”, lo que significa que no debe haber ningún fraude, manipulación o coacción, y tampoco ninguna garantía que se llegará a un acuerdo sobre el proyecto o medida específica. Las consultas de buena fe requieren, asimismo, que los Pueblos Indígenas que participen en las mismas:

- Otorguen su consentimiento para las consultas de manera libre y fundamentada;
- Cuenten con los medios y la capacidad para participar integralmente en las consultas y;
- Puedan ejercer sus procesos locales y tradicionales en la toma de decisiones, incluso con la participación directa de sus autoridades espirituales y ceremoniales y la de personas que practican las tradiciones culturales y de subsistencia, en el proceso de las consultas y de expresar su consentimiento para un proyecto o medida en particular.

6. El desarrollo industrial, agrícola o de recursos naturales, y la aplicación de la tecnología en las comunidades indígenas no debe violentar su autonomía económica o suponer una amenaza a largo plazo para su seguridad alimentaria fundamentada en la tradición. Por lo tanto, se debe respetar la libre determinación de los Pueblos Indígenas, sus derechos a la tierra, el agua y otros recursos productivos, así como el derecho de la comunidad de sostenerse de acuerdo con sus conocimientos tradicionales milenarios.

7. Se deben desarrollar mecanismos internacionales que fomenten la transmisión de la tecnología, la capacitación y los mecanismos financieros para las comunidades indígenas, con el fin de responder a la pobreza, desnutrición, hambre y otros temas de seguridad alimentaria relacionadas con la creación de iniciativas de desarrollo sustentable que acogen los conocimientos tradicionales. Con el desarrollo de sistemas sustentables alimentarios, podremos satisfacer nuestras necesidades de alimentos y de un mayor desarrollo económico.

8. Los Gobiernos deberán firmar y ratificar sin demora el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes. Los Gobiernos, los jefes de Estado y los Ministros del Medio Ambiente en todas partes del mundo deberán ratificar el tratado sobre los COPs y tres tratados mas: el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento

Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional; el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, así como su enmienda de 1995 que prohibió la exportación de desechos peligrosos desde los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, OECD) hacia los países que no son miembros; y el Protocolo de 1996 del Convenio de Londres para la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertidos de Desechos y Otras Materias.

9. En aras de proteger la salud humana, las semillas nativas y otros recursos genéticos relacionados con la comida, se debe instituir una moratoria de inmediato sobre el desarrollo, cultivo y uso de las semillas, plantas, peces y otros organismos que se han modificado genéticamente.

10. Los Gobiernos y el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés) deben tomar medidas rigurosas, inmediatas y efectivas para que cesen las emisiones del dióxido del carbono (CO₂) desde sus sitios de origen. Debe haber una moratoria en la expansión y exploración de nuevos sitios de explotación petrolera, de gas natural y de carbón en las tierras indígenas o cerca de las mismas, para contribuir a que los combustibles fósiles ya no sean nuestra fuente principal de energía. Urge promover la energía limpia y renovable.

11. Una moratoria sobre los préstamos bilaterales y multilaterales y sobre los créditos nacionales y subsidios provenientes del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros mecanismos financieros nacionales e internacionales que fomenten el desarrollo de los recursos naturales, la explotación de maderas y la deforestación, los proyectos de extracción de hidrocarburos, los proyectos de generación de energía a partir de combustibles fósiles, la energía nuclear, los proyectos hidroeléctricos a muy gran escala, la minería y otros proyectos de desarrollo, hasta haberse realizado una evaluación e inventario nacional sobre los efectos sociales, económicos y culturales que estas actividades tienen en los Pueblos Indígenas. Esta moratoria debe aplicarse, asimismo, a los

Programas de Ajuste Estructural (PAEs), que influyen en gran medida las políticas económicas y sociales de los gobiernos deudores y por ende la pobreza y la seguridad alimentaria de los Pueblos Indígenas.

12. La condonación de la deuda interna de los países del Sur, ya que esta deuda crea presiones para que realicen proyectos insustentables de desarrollo en base a los recursos naturales y la extracción de energía.

13. Los Gobiernos, el sector industrial y las instituciones multilaterales deben adoptar y cumplir con el principio de precaución en todas sus decisiones, reconociendo que cada una de sus decisiones afectará las generaciones futuras de todos los Pueblos.

RED AMBIENTAL INDÍGENA

Indigenous Environmental Network – PO Box

485, Bemidji, Minnesota 56619, EE.UU.

Tel: + 1 218 751 4967, Fax: + 1 218 751 0561,

email: ien@igc.org

www.ienearth.org